



Ushuaia, martes 18 de agosto de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-2754/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) REMPLAZO TOTAL DE CADERA IZQUIERDA, MAS DE 7 TALLES DE FEMUR, TALLO DE PRESERVACIÓN ARTICULAR REDUCIDO, COTILO NO CEMENTADO LINNER CON VITAMINA E PARED POSTERIOR, CABEZA CERAMICA 32.36, UN (1) U DRAPE, UN (1) IOBAN, ASISTENCIA TECNICA EN QUIROFANO; destinado al afiliado clave N.º 017-00431730/00 de esta Obra Social. Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso I); e indica cobertura OCHENTA (80%) POR CIENTO a cargo de la Obra Social y VEINTE POR CIENTO (20%) a cargo del afiliado en renglon N.º 1 y cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social en renglones N.º 2, N° 3 y N° 4, Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N.º 1427/2022. Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1899 RAF 312. Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1469/2026. Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1), por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$12.670.320,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido. Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso I);Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026. Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026. Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1469/2026 para la compra y adquisición de UN (1) REMPLAZO TOTAL DE CADERA IZQUIERDA, MAS DE 7 TALLES DE FEMUR, TALLO DE PRESERVACIÓN ARTICULAR REDUCIDO, COTILO NO CEMENTADO LINNER CON VITAMINA E PARED POSTERIOR, CABEZA CERAMICA 32.36, UN (1) U DRAPE, UN (1) IOBAN, ASISTENCIA TECNICA EN QUIROFANO; destinado al afiliado clave N° 017-00431730/00, a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1), por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$12.670.320,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-920-2026

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
18/08/2026 11:22